



# La Igualdad

**Boletín Digital de Personas con Discapacidad  
Nº5. Septiembre 2012**

## **SUMARIO**

Editorial.....	2
Noticias.....	4
Transversalidad.....	19
Género.....	22
Accesibilidad.....	23
Participación ciudadana.....	27
Novedades legislativas.....	31
Reseñas bibliográficas.....	48
Tablón de Anuncios.....	54

**S**eguimos trabajando cotidianamente y encaramos el nuevo curso con renovada confianza más allá de la crisis. En la práctica, cada año de trabajo empieza en septiembre, según nos marcan el ritmo los escolares.

En esta ocasión no va a ser fácil, pero sin duda es redundante, a la vez que innecesario, dejar el optimismo para tiempos de bonanza; es precisamente ahora cuando, siendo objetivos y confiando en nuestra capacidad de trabajo, debemos pensar en mejorar las cosas. Continuaremos con proyectos aun no acabados y con resolución acometeremos nuevas empresas.

Las actuaciones que llevaremos a cabo en este cuatrimestre responden a los compromisos adquiridos en esta legislatura, entre ellos, el desarrollo del Pacto Andalúz por la Accesibilidad. Instaremos a los municipios a su adhesión así como a que aprueben las ordenanzas municipales que posibiliten el fomento y aplicación de la normativa vigente en esta materia. Trabajaremos con la Dirección General de Vivienda en el modelo de vivienda convertible, que posibilita la adaptación a las necesidades personales a bajo coste.

Vamos a ir desarrollando la Ley 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía. Empezaremos la formación en lengua de signos española y medios de apoyo a la comunicación oral a personal de los servicios sociales comunitarios y oficinas de las Delegaciones Territoriales de esta Consejería.

Continuaremos promoviendo la exigencia de que esta sociedad tenga una imagen real de las personas con discapacidad, lejos de estereotipos y prejuicios, desestigmatizándolas; propiciaremos que los medios de comunicación difundan una imagen acorde con la realidad, y se cuente con una mayor presencia mediática de las personas con discapacidad, en este sentido, presentaremos un libro-guía de estilo sobre cómo se ha de informar en relación con las personas con discapacidad en los medios de comunicación, guía que hemos hecho en el contexto del convenio que nuestra Consejería tiene firmado con RTVA y el CERMI. Es compromiso de los poderes públicos promover las actuaciones pertinentes para que esta sociedad respete la diferencia y acepte a las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana.



Desde estas líneas alentamos a la presentación de candidaturas para la séptima edición del Premio Andaluz a las Buenas Prácticas con la Discapacidad que ha convocado la Consejería de Salud y Bienestar social, cuyo plazo de presentación finaliza el próximo 15 de octubre. El reconocimiento de los méritos cuando todos trabajamos en la misma dirección no es sólo cuestión de justicia, sino también de orgullo y satisfacción.

En este sentido, una de nuestras entidades premiadas en 2009, sigue haciendo méritos y corrobora que no nos equivocamos al reconocerles su buen hacer en relación con las personas con discapacidad. Debemos felicitarnos porque Andalucía se convertirá en la única comunidad con cadena autonómica audiodescrita, subtitulada e interpretada en lengua de signos, de manera que casi 400.000 personas con discapacidad visual o auditiva se beneficiarán de la accesibilidad total que ofrecerá RTVA a partir del mes de octubre. Si ya era pionera en cuanto a la contratación de personas con discapacidad y emisión de contenidos relacionados con la misma, con esta última medida corrobora, si cabe más, que es *la nuestra*.

Por último, nos hemos comprometido a impulsar la aprobación de una nueva ley para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, que actualizará los preceptos de la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad en Andalucía, que conlleve la aplicación de los preceptos de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, compromiso de la nueva legislatura que afectará a todas las Consejerías de la Junta de Andalucía. Por lo que pronto presentaremos la metodología de trabajo a seguir en este sentido, ya que están implicadas varias administraciones, numerosos agentes sociales y económicos así como el movimiento asociativo de las personas con discapacidad. Todas las personas tenemos los mismos derechos, pero para que estos derechos sean reales, la Convención se hace eco de la diversidad, de las diferencias, de las intervenciones necesarias para que los derechos tengan una plasmación práctica, con lo que habrá que adaptar también reglamentos y prácticas de hecho, con el objetivo de que nuestras prácticas profesionales garanticen que los derechos humanos de las personas con discapacidad sean respetados, protegidos y cumplidos.

Es tarea de todos que esta crisis, de una severidad que no merecemos, suponga un esfuerzo económico duro, sí, pero pasajero; sin que las soluciones nos conduzcan a una regresión ética con secuelas irreparables.



La guía para la buena práctica



## La Radio Televisión de Andalucía (RTVA) hace más accesible su programación

La decisión la anunció en comisión parlamentaria el director general de la RTVA, Pablo Carrasco, tras anunciar la unificación de la programación de sus dos canales de televisión.

La medida contempla que Canal Sur 2 destine sus emisiones a la misma programación que su Canal principal, pero haciéndola accesible a personas con discapacidad, es decir, traducida a la lengua de signos con subtítulos y audiodescripción para la programación cinematográfica. Esta “emisión simultánea” logrará atender la demanda de las personas con discapacidad visual o auditiva (204.776 y 176.136 personas respectivamente), suponiendo un gran impulso a la aplicación y desarrollo de la Ley 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía.

Significa que el gobierno andaluz tiene muy en cuenta los preceptos de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, que gobierna para todas las personas, que es sensible a la constatación de que las barreras, las discapacidades, están en el entorno y no en las propias personas, dado que si se eliminan los obstáculos las discapacidades desaparecen.

Con ello, además, se va dando cumplimiento al convenio de colaboración que tiene firmado la Consejería de Salud y Bienestar social con RTVA y el Comité de entidades que representan a las personas con discapacidad en Andalucía, el Ceremi, además de a todas las políticas transversales de la Junta de Andalucía dirigidas a las personas con discapacidad, como es el Plan de acción integral para las personas con discapacidad 2011-2013.





## El Gobierno andaluz aprueba nombramientos en la Administración periférica de la Junta de Andalucía



En la Consejería de Salud y Bienestar Social estos nombramientos han recaído en las Delegaciones Territoriales de Salud y Bienestar Social, siendo sus titulares las siguientes personas: en la Delegación Territorial de Almería ha sido nombrado como Delegado Alfredo Valdivia Ayala; en la Delegación Territorial de Cádiz, el nuevo Delegado es Ángel Acuña Ra-

cero; en Córdoba, la Delegada Territorial es Isabel Baena Parejo; en Granada, el Delegado territorial es Higinio Almagro Castro, en Huelva, la Delegada Territorial es Lourdes Martín Palanco, en Jaén, la Delegada es Ángeles Jiménez Samblás; en Málaga, Daniel Pérez Morales, es el nuevo Delegado Territorial de Salud y Bienestar Social; en Sevilla la nueva Delegada es Francisca Díaz Alcalde.

## El pasado 19 de julio, el Presidente Griñán visitó el complejo turístico accesible “Sierra Luz”, instalaciones que gestiona la Asociación Paz y Bien en Cortegana, Huelva

El Presidente Griñán acompañado por el delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Eduardo Muñoz, el presidente de la Diputación, Ignacio Caraballo, numerosos alcaldes de la comarca y el Director General de Personas con Discapacidad, Gonzalo Rivas, fueron recibidos por la presidenta



de Paz y Bien, Josefa Romero, y el vicepresidente, Rafael Pozo. El complejo de turismo accesible “Sierra Luz” es un modelo de integración laboral de personas con discapacidad intelectual gestionado por la Asociación Paz y Bien, que lleva tres décadas trabajando en defensa de los derechos de las personas con discapacidad y con dependencia. Conscientes de la escasa oferta de turismo accesible de la que disfruta la población, diseñaron un proyecto de Ocio y turismo accesible. En el centro del Parque Natural de Aracena y los Picos de Aroche, se construyó este complejo con la financiación del proyecto europeo INTERREG, sobre unos terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Cortegana.

para la paz





## La Consejería de Salud y Bienestar Social ha recibido a una Delegación procedente de Rumanía encabezada por el Ministerio de Trabajo, Familia e Igualdad de Oportunidades

Una delegación, formada por representantes del Ministerio y responsables de ayuntamientos de todo el país, han visitado, del 16 al 19 de julio, distintos recursos sociales de Andalucía con el fin de conocer su modelo de financiación y gestión. La colaboración entre Andalucía y Rumanía en distintos proyectos europeos ha permitido que se conozca y valore muy positivamente el trabajo que la Junta de Andalucía realiza hacia los grupos sociales más desfavorecidos.

La visita, que ha durado cuatro días, ha permitido mostrar recursos sociales de Sevilla y Granada dedicados a la atención de personas mayores, personas con discapacidad, drogodependientes y población gitana, así como Centros de Servicios Sociales Comunitarios gestionados por Ayuntamientos andaluces.



## Más de 48.000 personas con discapacidad y movilidad reducida disponen de tarjeta de aparcamiento en Andalucía



Durante el primer semestre de este año, la Consejería de Salud y Bienestar Social ha expedido 5.448 tarjetas de aparcamiento para personas con discapacidad y movilidad reducida en Andalucía. Con estos datos, 48.484 personas cuentan con este documento en vigor a fecha 30 de junio de 2012.

Del total de títulos expedidos en el primer semestre de este año, 2.804 han sido concedidos a hombres y 2.644 a mujeres. Asimismo, este documento lo han obtenido 32 menores y 782 personas con un grado de discapacidad visual igual o superior al 65%. Por provincias, Málaga registró el mayor número de altas con 1.245, seguida de Sevilla -1.170-, Cádiz -842-, Granada -641- Huelva -459-, Córdoba -392-, Almería- 385- y Jaén -341-.

Este permiso, personal e intransferible, acredita a sus titulares a que puedan estacionar los vehículos a motor en los aparcamientos reservados por parte de los ayuntamientos para las personas con discapacidad y movilidad reducida. Aparte de en Andalucía, tiene validez en todo el territorio nacional y en los países integrantes de la Unión Europea. Los organismos encargados de determinar las condiciones de los solicitantes son los centros de valoración y orientación de la Consejería de Salud y Bienestar Social, que se ocupan, entre otras cosas, de valorar las discapacidades física, intelectual y sensorial.

La movilidad para discapacidad



## El presidente de la Junta de Andalucía transmite su felicitación al equipo andaluz ganador del Campeonato de España de baloncesto en silla de ruedas



El pasado 2 de julio, José Antonio Griñán recibió en San Telmo a los representantes de la Federación Andaluza de Deportes de personas con discapacidad física, ganadores del Campeonato de baloncesto en silla de ruedas por Comunidades Autónomas.





La igualdad para todos

## Grupo de investigación de Tecnologías para la Asistencia, la Integración y la Salud (TAIS) de la Universidad de Sevilla

El Grupo de investigación de Tecnologías para la Asistencia, la Integración y la Salud (TAIS) de la Universidad de Sevilla participó el pasado 4 de julio en la competición EvAAL (Evaluating Ambient Assisted Living Systems through Competitive Benchmarking) con una aplicación que sirve para mostrar la ubicación exacta de una o varias personas, además de informar sobre determinadas áreas de interés en las que se encuentre la persona. El grupo de investigación dedicado a las tecnologías adaptadas a personas con discapacidad está formado por un equipo multidisciplinar compuesto por licenciados y licenciadas en Física, Ingeniería informática o Industriales y en Medicina. El objetivo principal de trabajo de este grupo es la mejora de la calidad de vida de las personas mayores y con discapacidad. Se trata de ofrecer soluciones para dotarlas de mayor autonomía y confort.



## Wikipedia será accesible a las personas con discapacidad

La accesibilidad se garantizará gracias a un convenio entre Fundación ONCE y Wikimedia España destinado a promover la accesibilidad de los proyectos albergados por Wikimedia Foundation, Inc., entre ellos la internacionalmente conocida Enciclopedia colaborativa Wikipedia. En una primera fase del convenio se estudiará el acceso a la lectura del contenido, aunque está previsto estudiar igualmente la posibilidad de que las personas con discapacidad puedan llegar a editar en Wikipedia. Un equipo formado en accesibilidad por parte de Fundación ONCE y la empresa del Grupo Fundosa, Technosite, y otro experto en MediaWiki aportado por Wikimedia España, trabajará coordinadamente para conseguir el objetivo marcado.



## Asamblea general de Asansull



En la Línea de la Concepción, el pasado 28 de junio, más de 400 personas asistieron a la asamblea general de Asansull que contó con la presencia de Gonzalo Rivas, director general de Personas con Discapacidad de la Junta de Andalucía, que además visitó las viviendas protegidas de la avenida de la Banqueta, el nuevo recurso de Asansull. Por su parte, la presidenta, María Luisa Escribano, destacó que en 2011 la asociación ha atendido a 779 personas gracias a los 22 centros que tiene en la comarca.



## 2º Curso sobre “La memoria paralizada: ideologías y activismo en los movimientos sociales en torno a la poliomielitis y el síndrome post-polio”

Del 2 al 31 de julio, se ha celebrado de modo on line el 2º Curso sobre “La memoria paralizada: ideologías y activismo en los movimientos sociales en torno a la poliomielitis y el síndrome post-polio”, organizado por la Universidad de Salamanca. El primer curso fue realizado en 2009 con el mismo título genérico. Ahora se ha pretendido exponer los resultados del proyecto de I+D+I subvencionado por el Ministerio de Economía que concluye a finales de este año 2012.



La igualdad para todos



## El Colegio de Enfermería de Cádiz ha firmado un convenio con Afanas para la formación en educación para la salud



Durante el próximo curso, las y los profesionales de enfermería impartirán cursos dirigidos a los trabajadores y trabajadoras, así como a personas usuarias de Afanas para promover el desarrollo socio-sanitario tanto de las personas con discapacidad, como de su entorno más cercano. Enseñar las

claves para llevar una alimentación rica y equilibrada, promover el uso correcto de los medicamentos y su almacenamiento e incluso prevenir enfermedades de transmisión sexual o embarazos no deseados son algunos de los aspectos que se tratarán en las actividades de formación que los docentes del Colegio de Enfermería impartirán a partir del próximo otoño.

## Presentación plan estratégico 2011-2014 de las Unidades de Estancia Diurna de ADACEA

El pasado 29 de junio tuvo lugar la Presentación plan estratégico 2011-2014 de las Unidades de Estancia Diurna de ADACEA, Asociación de Daño Cerebral Adquirido de Jaén. El motivo del acto fue la presentación y divulgación del Plan Estratégico 2011-2014 que DACEA tiene planteado para las Unidades de Día específicas para personas afectadas por Daño Cerebral Adquirido de la provincia de Jaén, cuya finalidad es mejorar la calidad de vida y conseguir la mayor autonomía posible de las personas usuarias.





La igualdad para la

**La Organización Nacional de Ciegos Españoles, ONCE, organiza en verano campamentos de integración por toda España en los que cerca de 500 niños y niñas con y sin discapacidad disfrutan de actividades deportivas, de naturaleza y aire libre, turismo o aprendizaje**

La accesibilidad universal y el diseño para todas las personas es la máxima de estos campamentos. En la mayoría de los casos estos campamentos están abiertos a la participación de niños y niñas con otras discapacidades asociadas a la ceguera y también de niños sin discapacidad, con el fin de potenciar una plena integración de los grupos.

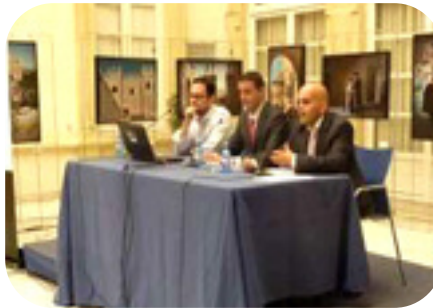
En Andalucía, durante el mes de julio, han tenido lugar cuatro campamentos que han acogido a 190 niñas y niños. Los lugares elegidos han sido Cazorla, Fuertes Nagüelles (Málaga), Villaharta (Córdoba), y Sierra Morena (Córdoba). Todos ellos con Actividades de ocio y tiempo libre adaptadas e inclusivas, que han sido supervisadas por personal técnico de la ONCE que ha formado, a su vez, a los monitores de deporte de aventura..





## Almería se distingue por hacer un turismo accesible para todas las personas

La Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con discapacidad (FAAM) ha presentado la V Guía de Accesibilidad a las Playas de la Provincia y ha realizado una aplicación informática para que puedan consultarse a través del teléfono móvil la accesibilidad de las playas de la provincia. La novedad de esta quinta edición radica en que se ofrece la información a través de la plataforma [www.almeriaaccesible.es](http://www.almeriaaccesible.es). Otra de las novedades es que, por primera vez, la guía puede ser consultada y descargada a través de los teléfonos android gracias a una aplicación informática diseñada por el profesor de Tecnología de Computadores de la Universidad de Almería, José A. Álvarez Bermejo. Como cada año, la iniciativa ha contado con la colaboración de los doce municipios costeros de la provincia y el apoyo económico del Patronato de Turismo de la Provincia.



## La Consejería de Cultura y Deporte ha fallado los Premios Andalucía de los Deportes 2011



Los Premios Andalucía de los Deportes reconocen el esfuerzo y los méritos de todas aquellas personas que han llevado el nombre de Andalucía a las más altas cotas competitivas, y también a los que cada día trabajan y superan dificultades para aumentar la calidad de nuestro sistema deportivo. Estos galardones, que constan de cinco categorías, han distinguido al Club Onubense de Deportes Adaptados (CODA), por la labor de promoción de la práctica deportiva hacia personas con discapacidad física y psíquica. También ha sido reconocido como Mejor Deportista con Discapacidad: Álvaro Valera Muñoz-Vargas.

La guía para la accesibilidad





## La FUNDACIÓN TAS celebró su X Encuentro Juvenil de ocio sin barreras



Durante los días 20 a 23 de Junio, se celebró el X Encuentro y fueron muchas las actividades y talleres en las que un total de 140 jóvenes con y sin discapacidad pudieron participar. La Fundación TAS- Trabajo, Asistencia y Superación de Barreras lleva 10 años celebrando este tipo de Encuentros Juveniles. La celebración de talleres de acuagym, arteterapia, complementos, prácticas deportivas en las instalaciones de la residencia y las actividades lúdicas nocturnas facilitan el acercamiento y conocimiento entre las personas participantes. En el acto de inauguración participaron el Defensor del Pueblo, José Chamizo y la Directora General de Ciudadanía, Participación y Voluntariado, Manuela Téllez.

## La Fundación de la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) y la empresa Endesa firmaron un acuerdo de colaboración para fomentar la accesibilidad de personas con discapacidad a los medios digitales

En el marco de este acuerdo, Endesa ha empezado a realizar vídeos en lenguaje de signos en las áreas de mayor utilidad de la página dedicada a los clientes, [www.endesa.es](http://www.endesa.es). Ya existen vídeos informativos relacionados con contrataciones, servicios de factura on line, e información sobre la tarifa de último recurso (TUR). También ha puesto en marcha un proyecto que nace con el nombre de Plan de Integración de Personas con Discapacidad, conocido como Plan Senda. Este Plan forma parte del compromiso de Endesa con el desarrollo sostenible dentro del ámbito social.



**Siller@s Viajer@s es un blog donde personas con movilidad reducida comparten información sobre viajes y experiencias silleras a lo largo de España y de algunos países del extranjero**

El objetivo fundamental es animar a otras personas con discapacidad a viajar y a conocer los maravillosos rincones que existen por el mundo a los que todas y todos podemos llegar. La información la realizan personas usuarias de sillas de ruedas que han estado en los lugares que aparecen, por ello, se trata de una información útil y actual.

Hay una experiencia interesante sobre el Cabo de Gata e información reciente que les ha remitido el Parque Natural de Los Alcornocales en Cádiz sobre un nuevo SENDERO ACCESIBLE para personas usuarias de SILLA de RUEDAS. Es un sendero de unos 600 metros de pavimento compactado para rodar sin problemas y con paneles en braille para las personas con problemas de visión.

## **I Edición de los Premios a la Accesibilidad Universal y el Diseño para Todos de la Fundación 3M y el Parque de Innovación de Servicios para las Personas La Salle**



La Fundación 3M y el Parque de Innovación de Servicios para las Personas La Salle convocan la I Edición de los Premios a la “Accesibilidad Universal y el Diseño para Todos”. El objetivo de este premio es promover entre los estudiantes de grado y posgrado una cultura favorable y de motivación hacia el diseño de entornos, productos y servicios que favorezcan la participación social de todas las personas, sin exclusión, tomadas en su diversidad e independientemente de las condiciones de funcionalidad que pudieran presentar.

para la accesibilidad

## Cae un 22,5% la contratación indefinida de personas con discapacidad hasta julio

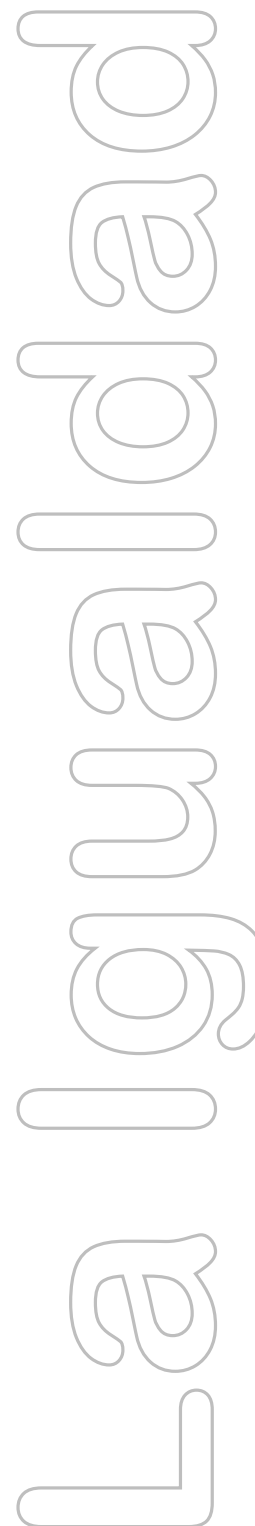
Desde el Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) se tratan mensualmente los datos publicados por el Servicio Público de Empleo Estatal sobre nuevos contratos realizados a personas con discapacidad en España, realizándose un informe. Según el último informe, en total se firmaron 36.418 contratos a personas con discapacidad, un 4,2% menos que hace un año. De la cifra total, 28.913 son contratos de carácter temporal, modalidad que aumentó un 1,8% en los siete primeros meses del año en tasa interanual.

## Los Juegos Paralímpicos de Londres 2012 marcan un nuevo récord histórico de deportistas y países, ya que superaron los cerca de 4.000 deportistas y las 147 naciones que estuvieron en Pekín 2008



El programa oficial de los Juegos Paralímpicos ha incluido 20 deportes en 11 días de competición, poniendo en juego 503 medallas de oro. A Londres han asistido 142 deportistas españoles, de los que 25 eran andaluces, los cuales han participado en 9 de las 15 disciplinas presentes. España ha quedado decimoséptima en el medallero de Londres 2012, con ocho oros, 18 platas y 16 bronce. Dos oros, cuatro platas, tres bronce y 11 diplomas es el balance de los deportistas andaluces. El primer oro fue el conseguido por el cordobés Alfonso Cabello en la prueba del kilómetro en la pista del velódromo y la otra medalla de oro fue obtenida por la judoca malagueña Carmen Herrera. Dos de las platas correspondieron al jugador de tenis de mesa sevillano Álvaro Valera, en individual y por equipos junto al catalán Jordi Cardona. Otras dos medallas de plata fueron conquistadas por el gaditano Sebastián Rodríguez Veloso en la piscina, en las pruebas de 50 y 200 metros libres; además, este deportista obtuvo un bronce en 100 libres y un diploma por el octavo puesto en 4 x 100 relevos.

La tercera medalla de bronce fue para el equipo de fútbol para ciegos, cuyo componente el malagueño, Antonio Martín Gaitán "El niño", ha sido el máximo goleador del equipo nacional. La cuarta medalla correspondió al tenis mesa por equipos, con el accitano José Manuel Ruiz Reyes. En cuanto ▶



a los diplomas, hay que mencionar el ganado por la selección de baloncesto en silla de ruedas -con el sevillano Diego de Paz, el jerezano Alejandro Zarzuela y el malagueño Jesús Romero. Otros diplomas ganados por andaluces se conquistaron en ciclismo, en judo, natación y tenis de mesa. La participación de debutantes como el sevillano Abel Cortijo en judo, el ciclista de Huércal (Almería) Juan Emilio Gutiérrez Berenguel o los jóvenes nadadores Marta Gómez Batelli de Sevilla y Edgar Quirós de Cabra garantizan un futuro prometedor para Andalucía. También han acudido entrenadores y personal técnico, 11 en total, cuyo esfuerzo por la integración, superación y satisfacciones personales que aportan a las y los deportistas andaluces es fundamental.



Real Patronato sobre Discapacidad

## Real Patronato sobre Discapacidad

**El pasado 5 de septiembre, gracias a una iniciativa del Real Patronato sobre Discapacidad, las personas con discapacidad auditiva pudieron disfrutar de la obra musical accesible "Orquesta de Señoritas".**

El Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CESyA), dependiente del Real Patronato, en colaboración con Pérez de la Fuente Producciones y la Universidad Carlos III de Madrid, han sido sus promotores. Para la prestación de los servicios de apoyo se utilizó la herramienta UC3Mtitling, desarrollada por la universidad Carlos III de Madrid. Los diálogos y canciones se proyectaron en forma de subtítulos normalizados para personas sordas en la parte superior del escenario y pudiéndose recibir en diferentes dispositivos como tablets, gafas de subtitulado, smartphones. Asimismo, las personas sordas que tengan dispositivos de audición podrán mejorar su audición mediante el bucle magnético. Las personas ciegas dispondrán de unos auriculares inalámbricos, a través de los cuales podrán recibir la audiodescripción de la obra, los detalles de ambientación, vestuario, acciones y gestos.

La colaboración de su director Juan Carlos Pérez de la Fuente y la participación de actores como Juan Ribó, Víctor Ullate, Francisco Rojas, Juan Carlos Naya, Emilio Gavira y Zorión Eguileor, han hecho el resto.





## II Seminario andaluz de didáctica de la lengua de signos española

La Federación andaluza de asociaciones de personas sordas (FAAS) ha organizado, del 10 al 15 de septiembre en la Residencia de Ocio y Tiempo Libre de Marbella (Málaga), el II Seminario andaluz de didáctica de la lengua de signos española.

El seminario ha estado especialmente dirigido a profesionales de la lengua de signos española que en la actualidad estén estrechamente relacionados con la enseñanza de la lengua, ya sea impartiendo cursos o que en un futuro vayan a dedicarse a esta labor docente. Estas jornadas han prestado especial atención al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) y contará con la participación de profesionales que conocen específicamente este estándar del Consejo de Europa que pretende servir de patrón internacional para medir el nivel de comprensión y expresión en una lengua.

A lo largo del seminario se han abordado cuestiones como la Ley 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía que correrá cargo del presidente de la FAAS, Alfredo Gómez para, posteriormente, centrarse durante varias sesiones en un análisis exhaustivo del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

La igualdad para todos





## Un grupo de profesionales andaluces estudia medidas para garantizar los derechos humanos de personas con enfermedad mental



El grupo sobre Derechos Humanos y Salud Mental de Andalucía trabaja desde 2011 para proponer medidas que garanticen que los derechos humanos de las personas con problemas de salud mental atendidas en los recursos públicos sean respetados, protegidos y cumplidos. El proyecto está coordinado por la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP), en el marco del Plan Integral de Salud Mental de Andalucía (PISMA) y forman parte profesionales del Servicio Andaluz de Salud,

la EASP, la Fundación Pública Andaluza para la Integración de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM), la Fiscalía, y del movimiento asociativo de familiares y usuarios de salud mental, FEAFES-Andalucía y En Primera Persona, respectivamente.

El proyecto Protección de los Derechos humanos de las personas con trastorno mental en el marco de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad surge ante la necesidad de analizar y atender la posible vulneración de los derechos de las personas con trastorno mental y establecer mecanismos de garantía de los mismos, ya que muchas personas con trastorno mental siguen sufriendo problemas de exclusión de la sociedad debidos a su patología y muchas de ellas son susceptibles de que sus derechos humanos sean violados.

Para ello, el Grupo se dedica a analizar y debatir sobre la garantía de los derechos humanos en los recursos y dispositivos dirigidos a las personas con enfermedad mental, según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), a identificar situaciones de vulneración de esos derechos y a identificar medidas específicas y medidas globales de protección que mejoren su garantía. En 2012, el trabajo del Grupo centra su atención en la planificación anticipada de decisiones en salud mental para garantizar el respeto a la voluntad de la persona cuando ésta sea valorada como incapaz para decidir.

La igualdad para



Uno de los principales obstáculos para garantizar que se respeten los derechos humanos de las personas con trastorno mental es la falta de conocimiento de la regulación normativa que existe a nivel internacional que exige su garantía. Especialmente la CDPD, de la que existe además una falta de desarrollo normativo a nivel nacional y regional que está impidiendo la aplicación práctica de los derechos formulados en la misma.

Es necesario tomar conciencia de las nuevas formas en las que se violan los derechos de las personas con trastorno mental que permanecen en unidades, dispositivos o recursos en los que viven, o permanecen por algún tiempo, incluso aquellas con las que se relacionan, aunque no residan en las mismas, como unidades de salud mental comunitaria, hospitales de día, unidades de rehabilitación, talleres ocupacionales, etc.

En concreto, los artículos de la CDPD en los que el Grupo encontró más ejemplos de vulneración y por tanto se identificaron más medidas específicas para garantizarlos, fueron: artículo 12 (ejemplo de vulneración: abuso de la incapacitación); artículo 13 (ejemplo: falta de acceso a asistencia jurídica y representación durante el ingreso); artículo 14 (ejemplo: abuso de Ingresos involuntarios y de medidas de contención); artículo 15 (ejemplo: normas inflexibles orientadas a facilitar el trabajo del personal); artículo 17 (ejemplo: objetos personales no permitidos); y artículo 22 (ejemplos: escasez de espacios privados e íntimos y existencia de cámaras de vigilancia).

A su vez, las medidas globales que el Grupo consideró más importantes y a la vez más factibles de llevar a cabo fueron contemplar la creación de una estructura específica para garantizar los derechos de las personas con enfermedad mental; diseño de Carta de derechos y deberes de las personas con enfermedad mental; elaboración de Guías para proteger DDHH destinada a profesionales; y hacer visibles los cauces establecidos de quejas y reclamaciones.

Una de las conclusiones del trabajo es que son necesarias medidas de sensibilización sobre los derechos de personas con enfermedad mental destinadas a legisladores, gestores, profesionales, personas usuarias y familias, a todas las partes implicadas.

La guía para la



El Grupo ve importante asimismo reemplazar los procedimientos basados en la identificación de la incapacidad y en la sustitución de la voluntad de la persona, por sistemas que en su lugar potencien la voluntad y establezcan la provisión de apoyos, flexibles y adecuados a cada persona, a cada decisión concreta y a cada momento.

El Grupo ha desarrollado también medidas específicas en diferentes ámbitos, relacionadas con la formación y la sensibilización, la libertad de expresión y el acceso a información, o con el ingreso involuntario, el aislamiento y la contención mecánica, el uso y efectos de medicación, las alternativas a la medicación, el trato recibido, la privacidad y comunicación exterior y la integridad personal.

La igualdad para



## Programa G+: Análisis de género de centros

La Comunidad Autónoma Andaluza viene integrando la perspectiva de género en la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía, como una estrategia más de las políticas públicas de igualdad. Ya en anteriores números de “La igualdad” referíamos la elaboración del Estudio de impacto de género de los centros residenciales y de día para personas con discapacidad en situación de dependencia en Andalucía, realizado por nuestra Consejería con financiación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

El pasado mes de julio se publicó un breve resumen de los 22 proyectos de investigación y formación que se hicieron por diferentes departamentos de la Junta de Andalucía. Es evidente que los resultados de estos 22 proyectos impulsan cambios culturales en la gestión de la Junta de Andalucía, cambios que favorecen la igualdad entre hombres y mujeres. El enlace donde podéis encontrarlo es el siguiente:

<http://www.youtube.com/user/HaciendayAdmPublica>

En concreto, nuestro estudio está en la siguiente dirección:

<http://www.youtube.com/watch?v=UH9mN7xaBy0&list=PL870579D780D7E6C5&index=7&feature=pcp>

## Un estudio elaborado por la Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (CANF-COCEMFE Andalucía) y sus entidades miembros revela que el 31% de las 77 Banderas Azules que este año ondean en la costa andaluza no son accesibles



En el informe se pone de manifiesto que a pesar de que este distintivo internacional premia atributos como la accesibilidad, las playas no disponen de elementos que garanticen el baño adaptado.

El equipo técnico de la Confederación Andaluza ha evaluado los equipamientos y servicios a lo largo de los más de 116 kilómetros de Bandera Azul, tales como la señalización, reserva de aparcamiento, rampas, pasarelas fijas y móviles, ayudas técnicas (sillas y muletas anfibia), zonas de descanso con sombra, vestuarios, aseos y duchas adaptados. Entre los principales inconvenientes, las personas con discapacidad se encuentran con que los dispositivos accesibles se instalan tarde, cuando la temporada estival está muy avanzada. La nota negativa también viene dada por la falta de conexión entre los elementos accesibles, así como, accesos con dimensiones inferiores a las establecidas reglamentariamente, escalones y resaltes en las entradas a los módulos de aseos, mal uso de los aparcamientos reservados, etc.

En el estudio quedan manifiestas las desigualdades existentes entre las distintas provincias andaluzas en materia de accesibilidad. En este sentido, Almería es la que cuenta con el mayor número de playas accesibles (14 playas), siendo la provincia de Málaga la que dispone de mayor número de playas 'No accesibles' (19 playas).

Granada, con el 100% de sus playas con Bandera Azul accesibles (en total tres este año), se sitúa en cabeza, aunque es la que cuenta con menos Banderas Azules; le sigue Almería, con un 78% de sus playas con distintivo azul accesibles (14 playas) y ninguna 'No accesible', seguida de Huelva con un 62,5% (5 playas), Cádiz con un 57% (12 playas) y, por último, Málaga (12%, solo 3 playas accesibles).

para  
la  
a





De las 77 playas objeto del estudio, el 5% (4 playas) han empeorado su situación en cuanto a la accesibilidad, Ferrara (Torrox) y Malapesquera-Santa Ana (Benalmádena), en Málaga así como Camposoto-El Castillo (San Fernando) y Puntalillo (Rota), en Cádiz. En el otro lado, del total de playas, tres han mejorado sus condiciones de accesibilidad alcanzando la calificación de 'Accesible', destacando La Cala-Butibamba en el municipio de Mijas (Málaga), así como Matalascañas (Almonte) y Playa Central (Isla Cristina), en Huelva.

## Almería

La costa almeriense estadísticamente es una de las mejores opciones para las personas con discapacidad o movilidad reducida, ya que, de sus 19 playas galardonadas, 14 cuentan con condiciones óptimas de accesibilidad. Cabe destacar que ninguna tiene la calificación de 'No Accesible'. La concienciación por parte de los ayuntamientos, así como, las características de estas playas facilitan la instalación de dispositivos como zonas de baño con sombras, muy bien valoradas por el colectivo de personas con discapacidad. Destacan las playas de El Palmeral en la capital y Aguadulce, en Roquetas como las que mejores criterios de accesibilidad ofrecen a las personas con movilidad reducida y las únicas con zona reservada de baño para personas con discapacidad.

## Cádiz

La Costa de la Luz exhibe 21 Banderas Azules de las que 12 tienen aceptables cotas de accesibilidad. De las playas incluidas en el informe el 24% son 'No Accesibles'. Entre las que aprueban se encuentran la de Getares en Algeciras, La Caleta en la capital, Los Bateles en Conil así como Torreguadiaro en San Roque. En el municipio de Rota, La Costilla es la que mejores opciones ofrece a las personas con discapacidad. Entre otros servicios dispone de reserva de aparcamientos en diversos puntos a lo largo de la playa, cuenta con pasarelas fijas en cada acceso y con cuatro puntos con aseos adaptados y zonas de sombra. También hay personal de apoyo. En el otro extremo, se encuentran las playas de La Alcadesa (La Línea de la Concepción-San Roque), El Roche en Conil por su orografía, La Cortadura (Cádiz), Camposoto-El Castillo (San Fernando) y Puntalillo (Rota), que a pesar de tener algunos recursos suspenden por las dificultades que presentan a las personas con movilidad reducida.





## Granada

En la Costa Tropical, solo lucen tres Banderas Azules: una en Carchuna y otra en Calahonda. Como novedad este año se ha unido Playa Granada. Todas en el municipio de Motril. El 100% de estas playas han sido valoradas como accesibles, pudiendo destacar como la mejor dotada la de Calahonda. Las tres disponen de plazas de aparcamiento, accesos, aseos, vestuarios y duchas adaptadas, silla y muletas anfibia, así como personal de apoyo. Haciendo una comparativa con el estudio realizado al año anterior, se observa el vuelco experimentado en la costa granadina dado que en la anterior edición ninguna de las playas con Bandera Azul cumplían las condiciones de accesibilidad. Además de incorporar una nueva distinción se han salvado los inconvenientes que impedían considerar estas playas aptas para el uso de personas con discapacidad.

## Huelva

El panorama en el litoral onubense ha mejorado con respecto al año anterior. Con una Bandera Azul más, en total 8, cinco cumplen los criterios de accesibilidad, otras 2 son practicables y solo una, La Bota en Punta Umbría, está considerada 'No accesible'. Aprueban las de Matalascañas-Torreahiguera (Almonte), la Playa del Parador en Moguer, Punta del Moral en Ayamonte, Playa Central y La Gaviota en Isla Cristina. Cabe destacar que la Playa de la Bota, que se ha sumado este año al galardón de Bandera Azul, no cumple los requisitos para ser accesible, contando únicamente con accesos a la playa que no llegan a la arena mojada, por lo que está considerada como 'No Accesible'. El estudio revela que del total de playas, dos han mejorado la calidad de sus servicios e instalaciones haciéndolos accesibles, pasando de la categoría de 'Practicable' a 'Accesible, que son las de Matalascañas y Playa Central en Isla Cristina.

## Málaga

Las situaciones de inaccesibilidad se repiten en la costa malagueña, ya que, el 78% de las playas galardonadas con la Bandera Azul no cumple con los criterios de accesibilidad. De las 26 playas, solo aprueban tres, dos menos que el año anterior, La Cala-Butibamba (Mijas), La Rada y Sabinillas

playa para la



(Estepona). El resto presenta irregularidades. Buena parte de las playas malagueñas aunque cuentan con servicios adaptados tiene obstáculos que no permiten el uso para personas con discapacidad, escalones de entrada a los aseos, pasarelas en mal estado, inconexiones entre el paseo marítimo adaptado y la arena, mal uso de los aparcamientos reservados, señalización de servicios accesibles inexistentes, etc.

# La igualdad



## Media vida como persona con diversidad funcional

Cuando me plantearon escribir este artículo no sabía muy bien como enfocarlo, debido a la multitud de caminos que podía seguir. Además, no me siento cómodo escribiendo en primera persona. Pero tenía claro que lo que podía aportar a los lectores y lectoras de este boletín es mi experiencia como persona con diversidad funcional (1), palabra que prefiero usar en lugar de los actuales “discapacitado” o “persona con movilidad reducida”, y los ya obsoletos “minusválido” e “inválido”. No obstante, comenzaré por mi etapa de inválido, que en mi caso fue bien corta y se restringe a mi estancia en el vientre materno, antes de nacer. Durante ese periodo, siendo seguramente algo estricto, podría pensar que “no servía para nada” y por tanto fui un inválido; por otro lado, como cualquier otro bebé antes de nacer.

Mi etapa como minusválido, probablemente la de mayor duración hasta el momento presente, comenzó al nacer. Pero me ahorraré los detalles de mi infancia y los más morbosos sobre mi minusvalía y comenzaremos en un pueblo de Jaén en 1988, sentado ya en una silla de ruedas. Ese año, mi primero como minusválido oficial, aunque sólo fuera por la silla, tuve que comenzar el Bachillerato a distancia (lo que hoy llamamos enseñanza virtual, pero sin la clara ventaja de internet) debido a que el instituto de mi pueblo no era accesible. Por aquel entonces aún era un amamantado de mis padres y por tanto, la asistencia que comencé a necesitar con mayor prioridad, me la dedicaban ellos. Aunque hoy en día, todo amamantado de casa necesita de atenciones por parte de sus padres, en mi caso consistía en atenciones que desembocaron en problemas importantes de espalda en uno de ellos, y mucho sufrimiento y esfuerzo por parte de ambos.

Así que cuando decidí irme a Jaén capital en 1993 a realizar una carrera, y nada menos que Biología (no apta para minusválidos), aquello supuso una revolución en mi vida. Por supuesto, que nadie piense que busqué un piso o colegio mayor como el resto de futuros novicios universitarios. Si no que tuve que buscar algo que cubriera mis necesidades de asistencia y transporte, ya que, recuerdo a los lectores y lectoras, que en aquellos tiem-

<sup>1</sup>. Artículo de la Wikipedia sobre la Diversidad Funcional. [http://es.wikipedia.org/wiki/Diversidad\\_funcional](http://es.wikipedia.org/wiki/Diversidad_funcional)



pos la asistencia a la diversidad funcional no era gratis y ni mucho menos financiada (a no ser en forma de pequeña pensión, como las de la tercera edad), y que los transportes públicos no eran ni mucho menos accesibles.

Aún con estas dificultades, encontré una residencia única en España por aquel entonces, ya que aspiraba a ser un colegio mayor para minusválidos. Aun así, no pude comenzar el curso hasta diciembre, momento en que la residencia de nueva construcción comenzó a ser habitable. A esta residencia, llamada Siloé, debo mi actual vida sin ningún lugar a dudas. Era un colegio mayor totalmente accesible, con asistencia personalizada y transporte adaptado hasta la universidad. Así que el primer escollo, estaba superado. Pero, ¿cómo era la universidad de aquel entonces para nuestro colectivo? Pues bien, se podía sobrevivir. Evidentemente tuve problemas para llegar a bibliotecas, asistir a determinadas clases, realizar muchas de las prácticas, participar en excursiones y viajes, entrar en ciertos baños (los cuales permanecían cerrados con llave “por nuestro bien”, aunque curiosamente nadie me preguntó nunca qué era lo mejor para mi bien), etc. Pero si estabas dispuesto a perderte la mitad de la vida universitaria, y tenías el apoyo que ciertamente yo tuve, se convierte en una carrera de obstáculos superable.

Y así llegué a mi próxima etapa, en la que quise ir más allá. Así que en 1999 decidí irme a Málaga, tras un intento fallido en Barcelona, donde asistencia haberla la había, pero no quisieron compartirla conmigo. Claro, en Málaga ya me iba sólo y lejos de mi hogar familiar. Y allí no había residencia Siloé, ni asistencia personalizada, ni transporte ni nada. ¿Y entonces cómo solucionamos las necesidades básicas? La solución pasaba por encontrar una residencia mínimamente accesible y una asistencia externa, lo cual encontré y disfruté, por supuesto pagando adecuadamente por ello. La residencia tenía una habitación que era lo más accesible que pude encontrar. Por poner un ejemplo, en el baño me pegué varios porrazos porque no tenía plato de ducha, sino bañera. Pero había poco donde elegir. Y en cuanto a la asistencia, busqué a un chico que me ayudara dos veces al día, mientras yo lo ayudaba económicamente en sus estudios. Allí llegué con una beca para realizar el doctorado, pero como puede suponerse, entre residencia y asistencia personal se me iba más de lo que recibía, y de nuevo mis padres tuvieron que ayudar, esta vez económicamente.

participación  
ciudadana





Durante aquella bonita etapa, tuve la oportunidad de viajar a congresos en otras ciudades, para lo cual no había ningún tipo de “ayudas especiales”. Por lo que los transportes adaptados y la asistencia en aquellas remotas ciudades debí de buscarla yo mismo, y por supuesto pagarla de mi bolsillo. Entre aquellos viajes, tuve la oportunidad de realizar una estancia de dos meses en una ciudad alemana, lo que a pesar de las múltiples dificultades, aún recuerdo como una de las experiencias más bonitas de mi vida. Recuerdo, hoy ya con cierta gracia, el día que la asistente se dejó la televisión encendida después de acostarme, y yo llamé al recepcionista para pedirle que la apagara y él me contestaba: “apáguela usted mismo”. Fue difícil convencerlo, pero finalmente entró en la habitación y la apagó. O como un día me dejó tirado el transporte accesible en el lugar de trabajo, entre los bosques de una montaña, y como tuve que bajar, de noche entre los pinos y abetos del bosque con las luces de la silla encendidas, recordando en cada bifurcación del camino a la película del “Proyecto de la bruja de Blair”. Aquel viaje, a pesar de estar becado, me costó un dineral. Pero claro, es que era minusválido.

Pero por fin, ya terminando aquella etapa de doctorado y postdoctorado, cuando dije de presentarme a una plaza de profesor en la universidad Pablo de Olavide de Sevilla, pude acompañar aquella nueva aventura con las nuevas ayudas del Sistema para la Autonomía y Atención a la inDependencia. Esta se ha convertido en mi verdadera etapa como persona con diversidad funcional; aunque curiosamente en los transportes públicos ahora soy una persona con movilidad reducida, y es por ello que transportes tan modernos como el actual metro de Sevilla no nos permitan esa independencia. Realmente, la etapa de persona con diversidad funcional no comenzó bien, como ocurre siempre con los comienzos. Cuando ya era beneficiario de las ayudas a la inDependencia, me preguntaron si me venía bien una asistencia de tres días a las semana (sin incluir fines de semana), levantándome a los 11:00 y acostándome a las 20:00. Pero finalmente encontré la ayuda que se adaptaba a mi situación, y con la incalculable ayuda de mi mujer, actualmente al menos no tengo que pagar medio sueldo por mi asistencia. Estas ayudas a la independencia son algo que deben crecer y madurar con el tiempo (si la prima Riesgo lo permite), pero desde luego son el camino hacia una verdadera igualdad de oportunidades para un colectivo que siempre ha ido y va por detrás en la sociedad.



En realidad, son muchas las veces que me he preguntando el porqué de mi encabzonamiento por estudiar y trabajar. El sistema anterior precisamente fomentaba el no trabajar para nuestro colectivo, ya que nunca hubo ayudas para nuestra integración real, sino más bien para todo lo contrario. Y el sistema actual aún está instaurándose. Pero siempre llego a la misma conclusión: así, como persona con diversidad funcional, soy feliz, y lo seguiremos intentando media vida más.

**Antonio J. Pérez Pulido,**  
Profesor contratado doctor del Centro Andaluz de Biología del  
Desarrollo (CABD-CSIC) Universidad Pablo de Olavide (Sevilla)

La igualdad

**Estatales:**

- Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles. (BOE núm. 162, de 7 de julio).
- Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. (BOE núm. 162, de 7 de julio).
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. (BOE núm. 168, de 14 de julio).
- Real Decreto 1191/2012, de 3 de agosto, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a favor de los pensionistas de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva. (BOE núm. 186, de 4 de agosto).
- Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud. (BOE núm. 186, de 4 de agosto).
- Orden ECD/1807/2012, de 3 de agosto, por la que se fijan los precios públicos por los servicios académicos universitarios en la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el curso 2012-2013. (BOE núm.194, de 14 de agosto).
- Resolución de 10 de julio de 2012, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convoca la concesión de los Premios Reina Sofía 2012, de accesibilidad universal de municipios. (BOE núm. 196, 16 de agosto).
- Resolución de 7 de agosto de 2012, de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por la que se autoriza el procedimiento para la presentación y tramitación de consultas y quejas ante la Oficina Permanente Especializada del Consejo Nacional de la Discapacidad a través de la Sede Electrónica del

para la igualdad



Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como la utilización de notificaciones electrónicas. (BOE núm. 196, de 16 de agosto).

- Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, por el que se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo. (BOE núm. 204, de 25 de agosto).

### **Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.(BOE núm.162, de 7 de julio).**

Entrada en vigor: 27 de julio de 2012

De acuerdo con la disposición adicional cuarta de la Ley, los procedimientos de mediación objeto de la misma deberán garantizar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. A tal fin, deberán atenerse a lo dispuesto en el Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.

En especial se deberá garantizar la accesibilidad de los entornos, la utilización de la lengua de signos y los medios de apoyo a la comunicación oral, el braille, la comunicación táctil o cualquier otro medio o sistema que permita a las personas con discapacidad participar plenamente del proceso.

Asimismo, los medios electrónicos en las actuaciones de mediación recogidas en la Ley deberán atenerse a las condiciones de accesibilidad previstas en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

### **Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. (BOE núm. 162, de 7 de julio).**

Entrada en vigor: 8 de julio de 2012

Esta Ley no altera las medidas que afectan a las personas con discapacidad y que fueron incluidas en la reforma laboral llevada a cabo por el Real Decreto-ley3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

La igualdad para



No obstante, incorpora algunas novedades:

### Artículo 11. 3 Movilidad geográfica.

Añade un nuevo apartado 3.ter en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, con objeto de establecer el derecho de preferencia de las personas con discapacidad a ocupar vacantes en otros centros de trabajo de la empresa si acreditan la necesidad de recibir fuera de su localidad un tratamiento de rehabilitación, físico o psicológico. Este derecho se ejercerá en las mismas condiciones establecidas en el citado Estatuto para las víctimas de violencia de género o de víctimas del terrorismo.

En tales supuestos, la empresa estará obligada a comunicar las vacantes existentes en dicho momento o las que se pudieran producir en el futuro. El traslado tendrá una duración inicial de seis meses, con derecho a reserva del puesto de trabajo.

Terminado este período, se podrá optar entre el regreso al puesto de trabajo anterior o la continuidad en el nuevo.

Apartado tercero de la disposición final duodécima. Aplicación de acciones y medidas de políticas activas de empleo contempladas en la normativa estatal en el ámbito de la Estrategia Española de Empleo 2012-2014.

Recoge el compromiso del Gobierno de aprobar, dentro de la actual legislatura, un nuevo marco legal regulador de medidas estatales de políticas activas de empleo dirigido a favorecer la inclusión laboral de personas con discapacidad.

Disposición final decimosexta. Ley de promoción de la inclusión laboral de personas con discapacidad.

El Gobierno debe aprobar, en doce meses tras la entrada en vigor de la Ley, un Proyecto de Ley de Promoción de la inclusión laboral de las personas con discapacidad que ayude a la creación y mantenimiento del empleo de calidad dentro del sector.

La Ley de Promoción de la Inclusión Laboral de las Personas con Discapacidad



**Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. (BOE núm. 168, de 14 de julio). Entrada en vigor: 15 de julio de 2012.**

Mediante esta norma se lleva a cabo una reforma profunda del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia que afecta a su financiación, al contenido y cuantía de las prestaciones económicas y servicios y a la clasificación de las situaciones de dependencia. Por otra parte, en este Real Decreto-ley también se recogen otras medidas en materia fiscal y de seguridad social y empleo que inciden en las personas con discapacidad.

A continuación, se exponen las novedades más relevantes:

#### **A) En materia de atención a las personas en situación de dependencia.**

Por una parte, el Real Decreto-ley modifica el articulado de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia:

#### **Artículo 4. Derechos y obligaciones de las personas en situación de dependencia. (Modificado por el artículo 22. uno del Real Decreto-ley)**

En relación con el procedimiento de valoración de la situación de dependencia, se elimina la cláusula relativa al derecho de no aportar información, datos o documentación que ya obre en poder de la Administración Pública que los solicite o que, de acuerdo con la legislación vigente, pueda ésta obtener por sus propios medios. De forma que en la actualidad este derecho se reduce al contenido que establece el artículo 35.f de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y que se limita a la no presentación de documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate, o que ya se encuentren en poder de la Administración actuante.

#### **Artículo 8. Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. (Modificado por el artículo 22. dos del Real Decreto-ley. Relacionado con la disposición adicional novena)**

El órgano de cooperación interadministrativa entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de dependencia cambia su denominación

dependencia





a Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. De esta manera se aúnan en un sólo Consejo: la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales (que queda suprimida por la disposición adicional novena) y el anterior Consejo Territorial del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

Deberá constituirse en el plazo máximo de 6 meses, y a sus antiguas funciones se añade la de conseguir la máxima coherencia en la determinación y aplicación de las políticas sociales.

**Artículo 9. Participación de la Administración General del Estado. (Modificado por el artículo 22. tres del Real Decreto-ley. Relacionado con la disposición transitoria undécima)**

Se regulan nuevos criterios para determinar la asignación del nivel mínimo de protección por cada persona beneficiaria del Sistema que es financiado por el Estado. De forma que la financiación estatal a las Comunidades Autónomas tendrá en cuenta, además del número de personas beneficiarias y su grado de dependencia, el tipo de prestación reconocida. Según el Acuerdo de 10 de julio de 2012 del Consejo Territorial del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, la finalidad es potenciar, a través del desarrollo reglamentario, la prestación de servicios respecto a la prestación económica por cuidados en el entorno familiar.

Por otra parte, hasta que se apruebe esta regulación reglamentaria, la disposición transitoria undécima reduce las cuantías a transferir a las Comunidades Autónomas para la financiación de la atención a la dependencia y que resultarán aplicables a partir del 1 de agosto de 2012. Respecto a las cuantías mínimas garantizadas en 2011 se produce una reducción de un 13,24%.

Además, en la fijación de las nuevas cuantías se tiene en cuenta si el momento de reconocimiento de la situación de dependencia es anterior o posterior la entrada en vigor del Real Decreto-ley. De forma que, en el segundo supuesto las cuantías mínimas se determinan sólo en función del grado de dependencia, al haber desaparecido la división de dichos grados en niveles.



Personas que tengan resolución de reconocimiento de la situación de dependencia a la entrada en vigor de este real decreto-ley (el 15 de julio de 2012)

GRADO Y NIVEL	MÍNIMO DE PROTECCIÓN
Grado III. Gran Dependencia, Nivel 2	231,28 €
Grado III. Gran Dependencia, Nivel 1	157,26 €
Grado II. Dependencia Severa, Nivel 2	89,38 €
Grado II. Dependencia Severa, Nivel 1	61,34 €
Grado I. Dependencia Moderada, Nivel 2	52,06 €

Personas que no tengan resolución de reconocimiento de la situación de dependencia a la entrada en vigor de este real decreto-ley (el 15 de julio de 2012)

GRADO Y NIVEL	MÍNIMO DE PROTECCIÓN
Grado III. Gran Dependencia	177,86 €
Grado II. Dependencia Severa	82,84 €
Grado I. Dependencia Moderada	44,33 €

### Artículo 19. Prestación económica de asistencia personal. (Modificado por el artículo 22. siete del Real Decreto-ley)

Esta prestación, que estaba reservada sólo a las personas en situación de gran dependencia (grado III), se extiende en la actualidad a todos los grados de dependencia.

La igualdad para



### **Artículo 23. Servicio de Ayuda a Domicilio.(Modificado por el artículo 22. ocho del Real Decreto-ley)**

Se elimina la posibilidad de que los servicios de ayuda a domicilio relacionados con la atención de las necesidades domésticas (limpieza, lavado, cocina...) se puedan prestar de manera separada a los servicios relacionados con la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria (higiene personal, alimentación, acompañamiento...)

### **Nuevo artículo 25 bis. Régimen de incompatibilidad de las prestaciones. (Añadido por el artículo 22. nueve del Real Decreto-ley)**

Se establece la incompatibilidad de las prestaciones económicas entre sí y con el catálogo de servicios, salvo con los servicios de prevención de las situaciones de dependencia, de promoción de la autonomía personal, y de teleasistencia. Los servicios también se declaran incompatibles entre sí, a excepción del servicio de teleasistencia que podrá prestarse con el resto de servicios salvo el de atención residencial.

No obstante lo anterior, las Administraciones Públicas competentes podrán establecer la compatibilidad entre las prestaciones para apoyo y atención domiciliaria si la suma de estas prestaciones no es superior, en su conjunto, a las intensidades máximas reconocidas al grado de dependencia correspondiente. Si bien, a efectos de la asignación del nivel mínimo que financia el Estado, tendrán la consideración de una única prestación.

### **Artículo 26. Grados de dependencia.(Modificado por el artículo 22. diez del Real Decreto-ley. Relacionado con la disposición transitoria octava)**

Desaparece la clasificación en niveles de los grados de dependencia. Por ello, según la disposición transitoria octava del Real Decreto-ley desde la entrada en vigor de la norma, el 15 de julio de 2012, las nuevas resoluciones de valoración de la dependencia, incluidas las derivadas de procesos de revisión, se ajustarán a la clasificación de la situación de dependencia en los tres grados actuales (Grado III. Gran Dependencia, Grado II. Dependencia Severa y Grado I. Dependencia Moderada) pero sin distinguir niveles de dependencia dentro de cada grado.

La ayuda para la dependencia



## Artículo 27. Valoración de la situación de dependencia. (Modificado por el artículo 22. once del Real Decreto-ley)

En el apartado segundo de este artículo se añade la prohibición de determinar el grado de dependencia mediante otros procedimientos distintos a los establecidos por el baremo que se apruebe por el Gobierno.

Disposición final primera. Aplicación progresiva de la Ley. (Modificado por el artículo 22. diecisiete del Real Decreto-ley).

Esta disposición en la que se establecen los criterios y el calendario de efectividad de los derechos contemplados en la Ley se ha modificado anteriormente en tres ocasiones:

- En mayo de 2010<sup>1</sup>, con efectos desde el 1 de junio de 2010, para establecer que los efectos del reconocimiento de la situación de dependencia se aplicasen no desde el momento de presentación de la solicitud sino desde la fecha de la resolución administrativa o, en caso de silencio administrativo, desde el día siguiente al transcurso del plazo máximo de resolución que se fijaba en seis meses. Por otra parte, las cuantías que se adeudasen en concepto de efectos retroactivos de las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar, podrían ser aplazadas y su pago periodificado en pagos anuales de igual cuantía en un plazo máximo de 5 años desde la fecha de la resolución firme de reconocimiento expreso de la prestación.

- En diciembre de 2011<sup>2</sup> se suspende el derecho de acceso a las prestaciones de las personas en situación de dependencia moderada, atrasando su incorporación un año: las del nivel 2 a 2013 y las de nivel 1 a 2014.

---

<sup>1</sup> Artículo 5 y disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

<sup>2</sup> Disposición final decimocuarta del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.



- En junio de 2012<sup>3</sup> se suspende otra vez el derecho de acceso a las prestaciones de la personas en situación de dependencia moderada nivel 2, posponiéndolo a 2014.

Finalmente, mediante el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, se pospone nuevamente (esta vez al 1 de julio de 2015) el derecho de acceso a las prestaciones de las personas valoradas en situación de dependencia moderada. Por otra parte, el derecho de acceso a las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales no se generará, como en el resto de los casos, desde la fecha de resolución, o desde el transcurso de seis meses tras la solicitud en caso de silencio administrativo, sino transcurrido un plazo suspensivo máximo de dos años a contar desde estas fechas.

Por otra parte, en las disposiciones adicionales, transitorias y finales del Real Decreto-ley se acomete la reforma de las prestaciones de cuidados en el entorno familiar, se regulan las nuevas cuantías económicas de las prestaciones económicas así como la intensidad de protección de los servicios del catálogo:

Disposición adicional séptima. Prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales previstas en el artículo 18 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, reconocidas y no percibidas. (Relacionada con la disposición final primera)

A partir del 15 de julio de 2012 las personas que tuvieran reconocido el derecho a estas prestaciones pero no hubieran comenzado a percibir las:

- Pierden el derecho a efectos retroactivos que se devenguen a partir del 15 de julio, conservando no obstante los devengados hasta esa fecha. De acuerdo con la disposición final primera del Real Decreto-ley, las cuantías devengadas podrán ser aplazadas y su abono periodificado en pagos anuales de igual cuantía, en un plazo máximo de ocho años desde la fecha de la resolución firme de reconocimiento expreso de la prestación, si así se acuerda por las administraciones competentes.

<sup>3</sup>. Disposición final octava de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.





- Su derecho de acceso a las prestaciones reconocidas queda suspendido durante un plazo máximo de dos años a contar desde la fecha de resolución, o desde el transcurso de seis meses desde la presentación de la solicitud sin haberse dictado y notificado resolución expresa de reconocimiento de la prestación.

- Disposición adicional octava. Régimen de los convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia.(Relacionada con la disposición transitoria decimotercera)

A partir del 15 de julio de 2012 la inclusión en la Seguridad Social de las personas cuidadoras no profesionales, prescrita en el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia, pasa a ser voluntaria y las cotizaciones a la Seguridad Social correrán por cuenta exclusiva de las personas que suscriban el correspondiente convenio especial con la Tesorería General de la Seguridad Social.

De acuerdo con la disposición transitoria decimotercera del Real Decreto-ley, los convenios existentes antes de esa fecha permanecerán vigentes hasta el 31 de agosto de 2012, pudiendo solicitarse expresamente su mantenimiento antes del 1 de noviembre. En estos casos, la Administración General del Estado, de manera transitoria, abonará el 5% la cuota desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2012.

- Disposición transitoria décima. Cuantías máximas de las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar, de asistencia personal y de la prestación vinculada al servicio.

Las prestaciones económicas reconocidas a la entrada en vigor del Real Decreto-ley se mantendrán en las cuantías máximas vigentes a dicha fecha, excepto la prestación económica por cuidados en el entorno familiar que se reduce en un 15% a partir del día 1 de agosto de 2012.

para  
la  
la



A partir del 1 de agosto de 2012, las nuevas prestaciones económicas que se reconozcan, así como las que estén pendientes de resolución ascenderán a las siguientes cuantías:

GRADO	Prestación económica vinculada al servicio	Prestación económica de asistencia personal	Prestación económica por cuidados en el entorno familiar
GRADO III	715,07 €	715,07 €	387,64 €
GRADO II	426,12 €	426,12 €	268,79 €
GRADO I	300,00 €	300,00 €	153,00 €

- Disposición transitoria duodécima. Intensidad de protección de los servicios del catálogo.

Se disminuye el número de horas mensuales máximas que determinan las intensidades de protección de los servicios establecidos en la Ley. En concreto se establecen las siguientes intensidades para cada grado de dependencia:

- Grado III. Gran dependencia: entre 46 y 70 horas mensuales.
- Grado II. Dependencia severa: entre 21 y 45 horas mensuales.
- Grado I. Dependencia moderada: máximo 20 horas mensuales.

Esta disminución se aplicará a los procedimientos nuevos y a los que estén pendientes de resolución tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley. No obstante, en los casos de procedimientos ya resueltos, las Administraciones competentes podrán realizar las adaptaciones necesarias para adecuarlos a lo establecido en el párrafo anterior.

B) En materia de Seguridad Social y Empleo

Disposición transitoria sexta del Real Decreto-ley.

Mediante esta disposición se suprime el derecho de las empresas a la aplicación de bonificaciones que se estuvieran disfrutando a la entrada en

dependencia para la



vigor del Real Decreto-ley por contratación, mantenimiento del empleo o fomento de autoempleo, en las cuotas de la Seguridad Social y, en su caso, cuotas de recaudación conjunta. No obstante, se mantienen en vigor, entre otras, las bonificaciones existentes destinadas a la contratación de personas con discapacidad.

### C) En materia tributaria

Artículo 23. Modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

A partir del 1 de septiembre de 2012 el tipo impositivo reducido del 8% del IVA pasa a ser de un 10%. En concreto esta medida afecta a las entregas, adquisiciones intracomunitarias o importaciones de las ayudas técnicas (salvaescaleras, bucles...) y de los productos sanitarios.

Por otra parte, siguen tributando al tipo superreducido del 4%:

#### A) Las entregas, adquisiciones intracomunitarias o importaciones de:

- Vehículos para personas con movilidad reducida, entendiéndose como tales los vehículos cuya tara no sea superior a 350 kg y que, por construcción, no puede alcanzar en llano una velocidad superior a 45 km/h, proyectado y construido especialmente (y no meramente adaptado) para el uso de personas con alguna disfunción o incapacidad física.
- Autotaxis o autoturismos especiales para el transporte de personas con discapacidad en silla de ruedas.
- Vehículos a motor que, previa adaptación o no, transporten habitualmente a personas con discapacidad en sillas de ruedas o con movilidad reducida.
- Sillas de ruedas para uso exclusivo de personas con discapacidad.
- Prótesis, órtesis e implantes para personas con discapacidad.



B) Las prestaciones de servicios de:

- Reparación de los vehículos para personas con movilidad reducida y de las sillas de ruedas.
- Adaptación de los autotaxis y autoturismos y de los vehículos a motor, para transportar personas con discapacidad en silla de ruedas o con movilidad reducida.
- Teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día y de noche y atención residencial de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal Atención a las personas en situación de dependencia que no se consideren exentas por no estar realizados por entidades de Derecho público o entidades o establecimientos privados de carácter social reconocido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

**Real Decreto 1191/2012, de 3 de agosto, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a favor de los pensionistas de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva. (BOE núm. 186, de 4 de agosto).**

Entrada en vigor: 5 de agosto de 2012

Se recogen las normas para el reconocimiento, tramitación y pago del complemento anual (de 525 euros/anuales) por alquiler de vivienda durante 2012, a favor de las personas titulares de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez de la Seguridad Social.

Se trata de un complemento que viene regulándose anualmente en las Leyes Generales de Presupuestos del Estado y está destinado a las citadas personas pensionistas que acrediten carecer de vivienda en propiedad y tener como residencia habitual una vivienda alquilada a personas con las que no tengan relación de parentesco hasta el tercer grado, ni sean cónyuges o personas con las que mantengan una relación afectiva análoga.

La guía para la



**Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud. (BOE núm. 186, de 4 de agosto).**

Entrada en vigor: 5 de agosto de 2012.

Este Real Decreto desarrolla la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, con objeto regular la condición de persona asegurada y beneficiaria de la misma a efectos de la asistencia sanitaria. Asimismo, establece el procedimiento para el reconocimiento de la condición de persona asegurada y beneficiaria por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social o, en su caso, del Instituto Social de la Marina, regulándose igualmente el control y la extinción de dicha condición.

Tal como establece el artículo 3.4 de Ley 16/2003, de 28 de mayo, las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 65% podrán incluirse entre las beneficiarias de las aseguradas si son sus descendientes a cargo, aunque superen el límite de edad de 26 años establecido para la población en general de edad.

En el artículo 3 de este Real Decreto se asimilan a las personas descendientes a:

- Las personas menores sujetas a la tutela o al acogimiento legal de una persona asegurada, de su cónyuge, aunque estén separados judicialmente, o de su pareja de hecho, así como de su ex cónyuge a cargo cuando, en este último caso, la tutela o el acogimiento se hubiesen producido antes del divorcio o de la nulidad matrimonial.
- Las hermanas y los hermanos de la persona asegurada.

Respecto a las personas con discapacidad, la disposición adicional sexta, aclara que seguirá siendo de aplicación lo dispuesto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos y el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la citada ley.

para bajar la





**Orden ECD/1807/2012, de 3 de agosto, por la que se fijan los precios públicos por los servicios académicos universitarios en la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el curso 2012-2013. (BOE núm. 194, de 14 de agosto). Entrada en vigor: 15 de agosto de 2012**

La Orden establece los precios públicos por servicios académicos de la educación superior en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en el curso 2012-2013, en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales. Se aplica la exención del pago por servicios académicos a estudiantes que presenten certificado de discapacidad del 33 por 100 o superior en asignaturas de primera matriculación. Por las asignaturas matriculadas en segunda matrícula abonarán el 50 por 100 de los precios en segunda matrícula y por las matriculadas en tercera o sucesivas veces abonarán el 100 por 100 de los precios correspondientes a la tercera y cuarta y sucesivas matrículas. Esta exención de pago no alcanza a los precios públicos por expedición de Títulos y derechos de Secretaría.

**Resolución de 10 de julio de 2012, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convoca la concesión de los Premios Reina Sofía 2012, de accesibilidad universal de municipios. (BOE núm. 196, 16 de agosto). Entrada en vigor: 17 de agosto de 2012**

Mediante esta Resolución se convoca la concesión de los Premios Reina Sofía 2012, de accesibilidad universal de municipios en régimen de concurrencia competitiva. El objetivo de los premios es recompensar a los municipios que han desarrollado una labor continuada, llevada a cabo en un periodo de tiempo no inferior a cinco años, en el campo de accesibilidad universal de las personas con discapacidad al medio físico, la educación, el ocio, la cultura, el deporte, el transporte, el turismo y las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, programado y evaluado cuyos resultados merezcan esta distinción.

La igualdad para todos



**Resolución de 7 de agosto de 2012, de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por la que se autoriza el procedimiento para la presentación y tramitación de consultas y quejas ante la Oficina Permanente Especializada del Consejo Nacional de la Discapacidad a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como la utilización de notificaciones electrónicas. (BOE núm. 196, de 16 de agosto).**

Entrada en vigor: 17 de agosto de 2012.

Los procedimientos de presentación y tramitación de consultas y quejas ante la Oficina Permanente Especializada del Consejo Nacional de la Discapacidad se incluyen dentro de los procedimientos que puedan tramitarse por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica y el Registro Electrónico del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

**Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, por el que se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo. (BOE núm. 204, de 25 de agosto).**

Entrada en vigor: 26 de agosto de 2012.

Mediante esta norma se vuelve a prorrogar el programa de recualificación profesional (PREPARA) para las personas que agoten su protección por desempleo durante seis meses.

Respecto a las personas con discapacidad se sigue manteniendo la excepción relativa a que los hijos o hijas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% se consideren a cargo de las personas beneficiarias aunque superen el límite general de edad de 26 años, siempre que carezcan individualmente de rentas propias superiores al 75% del salario mínimo interprofesional en cómputo mensual, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.

Entre las novedades del programa destaca el incremento de la cuantía de la ayuda económica de acompañamiento hasta el 85% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para unidades familiares con tres o más personas a cargo, manteniéndose en el 75% la cuantía para el resto de los casos.

PREPARA



Por otra parte, se exige que las personas solicitantes acrediten la realización de acciones de búsqueda activa de empleo. En este sentido, la Resolución de 30 de agosto de 2012, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento, establece que se deberá acreditar haber realizado al menos tres de las siguientes acciones:

- a) Trabajo por cuenta propia o ajena.
- b) Envío o presentación de currículum, al menos, en tres empresas distintas.
- c) Realización de, al menos, una entrevista de trabajo.
- d) Inscripción en, al menos, una agencia de colocación autorizada.
- e) Inscripción como solicitante de trabajo en portales de empleo privados o de los Servicios Públicos de Empleo.
- f) Presentación a ofertas de trabajo de los Servicios Públicos de Empleo.
- g) Cualesquiera otras actuaciones ofertadas por los Servicios Públicos de Empleo y específicamente en acciones formativas.

La igualdad para la vida



**“Deconstruyendo la Dependencia. Propuestas para una vida independiente.”**

Coordinado por Asun Pié Balaguer y editado la U.O.C. 2012.

Libro autodenominado como “extraño para el mundo académico, híbrido con otros discursos, cercano al activismo y al sentir de la militancia”. El libro pretende romper con los modelos asistencialistas y rehabilitadores que ocupan el sector y se propone un giro copernicano en los modos de mirar y pensar la diversidad funcional y la dependencia.

**“Guías de orientación profesional para la valoración de la situación de dependencia”. IMSERSO. 2012.**

En cumplimiento del Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre modificación del baremo de valoración de la situación de dependencia establecido, han sido publicados 8 guías que han sido elaboradas en colaboración con ttas asociaciones más representativas a nivel nacional en cada colectivo en cuestión. El objeto de las Guías es tratar de transmitir conocimientos útiles para la evaluación de la situación de dependencia y desarrollar orientaciones para facilitar la aplicación de dicho baremo de forma homogénea y eficiente en todas las Comunidades Autónomas así como servir de apoyo a la formación de los profesionales de los órganos de valoración. Disponibles en la web del IMSERSO.

La igualdad para la igualdad



Las 101 dudas más frecuentes sobre la Ley de Dependencia. Manual práctico”.

La Sociedad Española de Geriatría y Gerontología (SEGG) ha publicado este manual práctico que ofrece respuesta a las cuestiones más habituales que se plantean las personas usuarias y familiares sobre la Ley de Dependencia. El manual puede descargarse desde la web de la S.E.G.



**Espacios y actividades de ocio y tiempo libre: accesibles para todas las personas.** Autores: Martín Rodríguez, José Antonio (dir.); Ortega Alonso, Elena (dir.);  
Publicación: Madrid: PREDIF, 2012

La guía ha sido realizada por la Plataforma Representativa Estatal de personas con Discapacidad Física, PREDIF y parte del principio de que el ocio es un derecho humano básico, que debe considerarse como un fin en sí mismo y no como un medio. La guía promueve la sensibilización de la población general para favorecer la inclusión real de las personas con discapacidad en todas las facetas que forman parte de su vida.



La igualdad





## Mejorar los apoyos a las personas con discapacidad

Verdugo, M.A. / et al. (coords.). Cambio organizacional y apoyo a las graves afectaciones. Dos prioridades. VIII Jornadas Científicas de Investigación sobre Personas con Discapacidad. Amarú Ediciones, 2012, 211 páginas.

En marzo de 2012, el Instituto de Integración en la Comunidad (INICO) de la Universidad de Salamanca celebró sus VIII Jornadas Científicas de Investigación sobre Personas con Discapacidad. Este libro compila las conferencias y ponencias de las mismas.



### Mis primeros pasos hacia la autonomía

Guía para madres y padres realizada tvpor la Federación DOWN ESPAÑA y la colaboración de la FUNDACIÓN PELAYO que pretende fomentar la autonomía de los niños con síndrome de Down desde los primeros años. La publicación está orientada a familias y pretende ayudarles a reconocer la importancia de esta primera etapa, unos años que sentarán, no sólo las bases para su adecuado desarrollo, sino también las de su futura autonomía.

La igualdad



“El mundo en el que vivo”.  
Hellen Keller. ATALANTA, 2012.

Aunque Helen Keller es más conocida por *La historia de mi vida*, su primer libro, en el que nos dió a conocer su historia y su profundo agradecimiento hacia su profesora Anne Sullivan. Esta obra que ahora publica Atalanta demuestra lo inmensamente culta, humana y razonable que llegó a ser. Sobre el lenguaje “políticamente correcto” para con las personas ciegas, Helen Keller dice: “ Es como decir que yo no debería hablar de hermosas mansiones ni de jardines magníficos porque soy pobre. No debería leer sobre París o las Indias Occidentales porque no puedo ver sus territorios en la realidad. No debería soñar con el cielo porque puede que no vaya nunca. Soy feliz cuando leo acerca de maravillas que únicamente los ojos pueden contemplar” Helen Keller escribió varios libros. William James y Mark Twain le profesaron su admiración. Murió en 1968, a los ochenta y siete años, feliz, habiéndose ganado el reconocimiento mundial.

La igualdad para todos

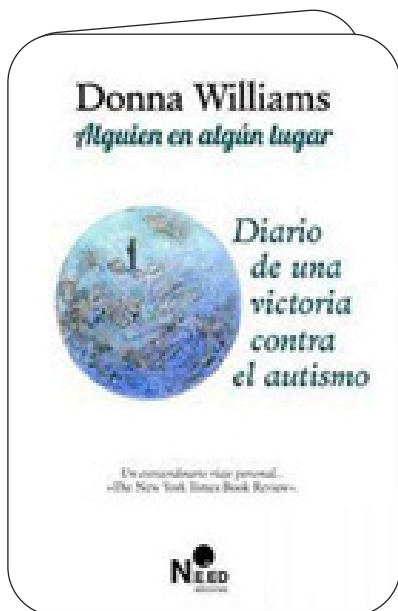


### Modelo de Plan de Acción Local para la inclusión de las personas con discapacidad 2012-2015.

Documento elaborado por InterSocial para el CERMI que pretende poner a disposición de las Administraciones Locales un modelo de Plan de Acción para la Inclusión de las Personas con Discapacidad que sirva de referente a los equipos de las corporaciones locales (Ayuntamientos y Diputaciones) con el fin de promover políticas públicas de discapacidad inclusivas.

El Plan de Acción presenta diferentes utilidades: proporciona datos sobre la realidad de las personas con discapacidad y sobre sus necesidades; orienta sobre los objetivos generales de actuación en el futuro inmediato, sobre las estrategias apropiadas y sobre las acciones que es necesario desarrollar para lograr esos objetivos.

La igualdad para todos



**Alguien en algún lugar. Diario de una victoria contra el autismo.**  
 Donna Williams. NEED Ediciones.  
 Barcelona 2012.

El libro nos habla de un despertar de una enseñanza porque nos introduce en la dimensión de una experiencia vivida. El libro derriba todos los prejuicios que podemos tener alrededor del diagnóstico de autismo y nos muestra el poder de simplificación que tienen los diagnósticos, que nos hacen perder la verdadera conformación de la vida humana.

Cuestiones fundamentales en la experiencia humana como hacer el camino para pasar de “mi mundo” a “el mundo”; el encuentro con niños con autismo; el autismo como “un monstruo interno invisible”; la desculpabilización de los padres; los abrazos; la percepción... Estas y otras cuestiones son las que Donna Williams nos invita a explorar en la medida en la que ha dejado caer el imperativo de encontrar reglas sin excepciones.



La igualdad para



## Séptima edición del Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en atención a personas con discapacidad

La Consejería de Salud y Bienestar Social ha convocado la séptima edición del Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en atención a personas con discapacidad, cuyo plazo de presentación de candidaturas finaliza el próximo 15 de octubre. El objetivo de estos galardones es reconocer públicamente la labor realizada por personas, entidades o instituciones públicas y privadas, en la eliminación de las barreras que impiden el normal desenvolvimiento de las personas con discapacidad. Estos premios están divididos en ocho modalidades: Atención al alumnado universitario, Medios de comunicación, Apoyo social, Promoción de la accesibilidad universal, Inserción laboral, Igualdad de oportunidades, Investigación y Promoción de la autonomía personal.

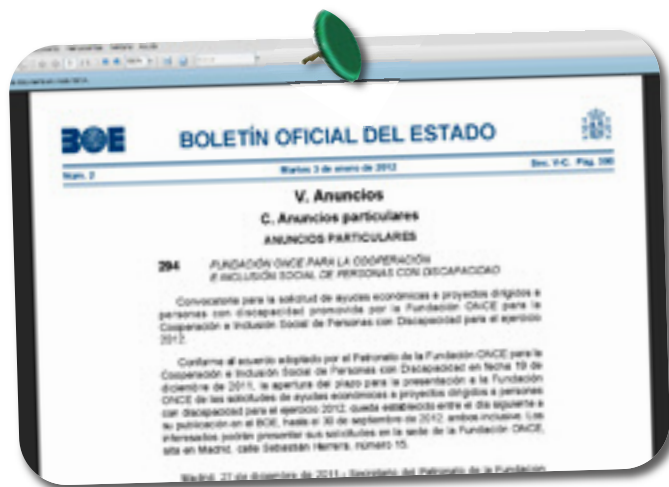


## Premios Reina Sofía 2012 de Accesibilidad Universal de Municipios

El Real Patronato sobre Discapacidad convoca los Premios Reina Sofía 2012 de Accesibilidad Universal de Municipios con el objetivo de recompensar a los municipios que han desarrollado una labor continuada en el campo de la accesibilidad universal de las personas con discapacidad al medio físico, la educación, el ocio, la cultura, el deporte, el transporte, el turismo y las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. Podrán concurrir a estos premios todos los ayuntamientos de España, en tres categorías, y todos los ayuntamientos (alcaldías) latinoamericanas, en dos supuestos.

La igualdad para





## Convocatoria para la solicitud de ayudas económicas a proyectos dirigidos a personas con discapacidad para el año 2012

La FUNDACIÓN ONCE, para la cooperación e inclusión social de personas con discapacidad, ha publicado en el BOE una Convocatoria para la solicitud de ayudas económicas a proyectos dirigidos a personas con discapacidad para el año 2012.

El plazo para la presentación de solicitudes está abierto hasta el 30 de septiembre de 2012. Las personas interesadas deberán presentar sus solicitudes en la sede de la Fundación ONCE, sita en Madrid, calle Sebastián Herrera, número 15.

Asimismo, la Fundación ONCE ha convocado la segunda edición de los “Premios discapnet a las Tecnologías Accesibles”. Los premios distinguen a la persona, empresa, entidad u organización que más haya destacado por su trayectoria continuada en la mejora de la accesibilidad TIC. Las candidaturas se podrán presentar a través de la página web en formato electrónico y también en papel hasta el próximo 31 de octubre.



La igualdad

1º CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE LOS TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA, organizado por la Asociación CONECTA en colaboración con la Federación de Autismo de Granada que se celebrará en el Centro de Congresos Best Western Hotel Salobreña (Granada) del 10 al 13 de octubre de 2012.



Este Congreso pretende convertirse en un foro interactivo, actualizado y eminentemente participativo, que sirva como referencia y punto de encuentro a profesionales de los distintos ámbitos que intervienen en la atención a personas con TEA. Por ello, se complementa con numerosos talleres prácticos, diversas mesas redondas y exhibiciones paralelas, en las que intervendrán destacados representantes de los colectivos jurídico, sanitario, educativo y de servicios sociales, tanto del sector público como privado.



La Federación Almeriense de Asociaciones de personas con discapacidad organiza el II Congreso Nacional sobre Empleo y Discapacidad

Este Congreso pretende convertirse en un foro interactivo, actualizado y eminentemente participativo, que sirva como referencia y punto de encuentro a profesionales de los distintos ámbitos que intervienen en la atención a personas con TEA. Por ello, se complementa con numerosos talleres prácticos, diversas mesas redondas y exhibiciones paralelas, en las que intervendrán destacados representantes de los colectivos jurídico, sanitario, educativo y de servicios sociales, tanto del sector público como privado.

La igualdad



### III Encuentro de Estudiantes Sordos/as de Secundaria y Universidad

Del 17 al 22 de septiembre se celebrará el III Encuentro de Estudiantes Sordos/as de Secundaria y Universidad en la Residencia de Ocio y Tiempo Libre de la Línea de la Concepción (Cádiz). Organiza la Federación andaluza de Asociaciones de personas sordas. El encuentro está dirigido específicamente para el alumnado sordo desde secundaria a la universidad. Entre los temas a tratar se encuentra la Orientación Profesional para personas sordas, la figura del ILSE en Secundaria y Universidad, una presentación de la Unión Europea de Estudiantes Sordos y experiencias de alumnado sordo en el extranjero.

### La Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (FEAFES), junto con la Sociedad Española de Psiquiatría (SEP) y Lilly, convoca la VI Edición de los Premios “ Toda una vida para mejorar ”

Con estos premios se pretende fomentar la información precisa y rigurosa alrededor de las enfermedades mentales y distinguir aquellos proyectos de asociaciones de pacientes, instituciones o entidades españolas que trabajan por la integración social de personas con enfermedad mental. El galardón cuenta con dos categorías, una para organizaciones del ámbito de la salud mental, y otra para medios de comunicación. **La fecha límite de presentación de candidaturas es el 10 de septiembre.**



La igualdad



Los próximos días 9 y 10 de Octubre, la ciudad de Córdoba acogerá las decimosextas jornadas de teatro de la Fundación Promi

La Fundación realizará estas jornadas en las distintas localidades donde presta sus servicios. Todos los actores y actrices son personas atendidas dentro de la Fundación PROMI.

El amplio programa previsto presentará obras de todos distinto carácter representadas por residentes e integrantes de Centros Residenciales y de Día gestionados por PROMI. Se abre el telón y... ustedes lo disfruten.

La igualdad



## El Día Mundial de la Salud Mental en Andalucía se celebrará el 10 de octubre

Actos lúdicos y de sensibilización se desarrollarán en los Jardines del Parlamento de Andalucía, entre los cuales se hará la entrega de Premios FEAFES-Andalucía. Estos actos culminan la denominada Marcha por la Salud Mental que parte del Hospital San Lázaro hasta los Jardines del Parlamento, donde se leerá el manifiesto por la Salud Mental y terminará con un almuerzo de convivencia.

La percepción social de la enfermedad mental está, en ocasiones, sesgada por el desconocimiento y la desinformación e influye en el aislamiento de las personas afectadas. A través de la conmemoración de este día se lanza un mensaje a la sociedad para aumentar la comprensión ante la enfermedad mental, contribuyendo a la reducción del estigma y la discriminación que sufren las personas con enfermedad mental y sus familias.

La igualdad